



REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Veinte (20) Civil del Circuito

Carrera 10ª No. 14-33 Piso 2º – Edificio Hernando Morales Molina

TELEFAX: 281-1323

BOGOTÁ D.C.-CUNDINAMARCA

Email: ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL EL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.**

AVISA

A todas las personas que crean tener derecho a intervenir en el proceso EJECUTIVO N° 11001310302019980329700 de **BANCO COLPATRIA S.A.** contra **R Y L S.A.S., EN LIQUIDACIÓN, JAVIER ORLANDO LEMUS LANZZIANO Y ALBERTO REYES URIBE**, que la sociedad aquí demandada, a través de apoderado judicial ha solicitado el levantamiento de embargo del establecimiento de comercio denominado R Y L distinguido con la matricula mercantil No. 00162171, la cual fue comunicada a la CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA mediante oficio No. 98-1530 del 26 de mayo de 1998, por el Juzgado 32 Civil del Circuito de esta misma ciudad que en su momento conoció del proceso.

En cumplimiento a los ordenado en auto de fecha veintidós (29) de septiembre de veintidós (2022) para los fines del numeral 10° del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en la cartelera pública de la secretaria de este Juzgado y se publica en el espacio de avisos en el micrositio asignado a este Juzgado en la página web de la Rama Judicial, por el termino de veinte (20) días, hoy once (11) de octubre de dos mil veintidós (2022), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.).

HUMBERTO ALMONACID PINTO
Secretario

Firmado Por:
Humberto Almonacid Pinto
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 020
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2da8726c7e28a63c9a97b300dd852dbfc8ec2d61e05700fa751c818acdc9123b**

Documento generado en 11/10/2022 05:03:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>